Barranquilla, diciembre de 2024 Cuenta de cobro No 003-2024

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE – EDUBAR S.A

DEBE A:

LINA MARIA REDONDO CASTRO

CC: 1.140.866.305

LA SUMA DE… $5.500.000

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN. Contrato de prestación de servicio No **CD-EDU-0520-2024,** correspondiente del (01) de diciembre hasta el (31) de diciembre de 2024.

Certifico a EDUBAR S.A. Que de acuerdo con las normas tributarias no soy Responsable de IVA por lo tanto no estoy obligado a emitir factura de conformidad con el Estatuto Tributario.

Lina María Redondo C.

LINA MARIA REDONDO CASTRO
CC 1.140.866.305 DE BARRANQUILLA

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

BBVA

Certificamos que LINA MARIA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1140866305, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) LINA MARIA REDONDO CASTRO con documento CC 1140866305, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7950486567	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	NOVIEMBRE/2024	Periodo Cotización Salud	NOVIEMBRE/2024
Fecha Pago	2024/12/02	Número de Autorización	1090453099

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	230301 - PORVENIR
Días	60	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		
SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días	60	Tarifa	12,500 %
RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	60	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140866306
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA REDONDO CASTRO
CIUDAD/MUNICIPIO	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 73A # 91-75	TELÉFONO:	3222958
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - 01PLANILLAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7956486567		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/02		NUMERO AUTORIZACIÓN:		103045309

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 352.000
SUBTOTALES:										$ 352.000	$ 0	$ 352.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Barranquilla, diciembre de 2024

Señores:

EDUBAR S.A.

E. S. M.

Certifico bajo la gravedad de **juramento** que de acuerdo a las obligaciones contraídas en el contrato **CD-EDU-0520-2024**, he efectuado el siguiente pago:

NOVIEMBRE No. de planilla **7950486567**, Por valor de **$ 638.500.**

Además de lo anterior, hago constar que poseo todos los elementos de protección personal y hago la utilización debida y correcta de estos, en virtud del contrato antes mencionado. Pensión, Salud, y Arl.

En constancia de lo anterior firmo en barranquilla en el mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

Lina María Redondo C.

LINA MARIA REDONDO CASTRO
CC 1.140.866.305 DE BARRANQUILLA

Escaneado con CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

SEÑORA

CINDY MARTINEZ BARRAZA
SUPERVISORA
EDUBAR S.A.

Yo Lina Maria Redondo Castro identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1.140.866.305 en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato No. **CD- EDU-0520-2024**, declaro que durante el periodo correspondiente del (01) de diciembre de 2024 hasta el (31) de diciembre de 2024 cumplido de buena fe el Objeto del Contrato.

Preste los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1) Proyecté actos administrativos y de trámite, conceptos y promesas de compraventa que se generaron en la ejecución de los Planes de Adquisición Predial y Reasentamiento.
2) Apoyé en la elaboración de los diagnósticos socioeconómicos y estudios de títulos que se realizaron durante la etapa del diseño de los Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial que ejecuta EDUBAR S.A.
3) Elaboré estudios de títulos.
4) Acompañé jurídicamente durante el diseño del Plan de Reasentamiento a las familias residentes y no residentes en los predios requeridos por el Distrito para la ejecución de las obras realizadas por EDUBAR S.A.
5) Apoyé jurídicamente en el proceso de reasentamiento de los beneficiarios impactados con la obra pública, durante todas las etapas de la compra de la vivienda de reposición y su posterior traslado.
6) Apoyé y acompañé en el proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento de los predios que se requieren para la ejecución del proyecto contratado.
7) Presenté informes de avance en la ejecución del Plan de Reasentamiento.

Lina Maria Redondo C.

LINA MARIA REDONDO CASTRO
C.C. No. 1.140.866.305 DE BARRANQUILLA
Contratista

Escaneado con CamScanner

Barranquilla, diciembre de 2024

Señores:
EDUBAR S.A.
Barranquilla

ASUNTO: INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO 383 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO- MODIFICADO POR LA LEY 2010 DE 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 383 del estatuto tributario, certifico que los ingresos que percibo corresponden a honorarios profesionales, y que **(NO)** he contratado o vinculado a 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

Lo anterior con el fin de que me apliquen la tarifa de retención en la fuente contenida en el artículo 383 del E.T.

Agradezco su valiosa atención.

Atentamente,

Lina María Redondo C.

LINA MARIA REDONDO CASTRO
CC 1.140.866.305 DE BARRANQUILLA

Escaneado con CamScanner

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0520-2024 CELEBRADO CON LINA MARIA REDONDO CASTRO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN.

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificado con cédula de Ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **LINA MARIA REDONDO CASTRO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.866.305, hemos convenido celebrar contrato de prestación de servicios profesionales, que se regulará por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que **EDUBAR S.A.** considera necesario y oportuno contar con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN. 2.** Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **LINA MARIA REDONDO CASTRO,** quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **3.** Que, una vez surtidos los requisitos referentes a la Contratación Directa, corresponde a las partes celebrar el contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN. CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **EDUBAR S.A.** y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **DIEICISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EDUBAR S.A.,** cancelará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2024000001350 de octubre 03 de 2024. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios de la siguiente manera: un primer pago a quince (15) de noviembre del 2024 por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($5.500.000),** un segundo pago a treinta (30) de noviembre del 2024 por valor **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($5.500.000)** y un último pago por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($5.500.000)** previa entrega de actas de recibo a satisfacción del desarrollo del objeto del contrato y presentación de cuenta de cobro y/o factura. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera, se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones específicas contenidas en el presente contrato son: **1)** Proyectar actos administrativos y de trámite, conceptos y promesas de compraventa que se generen en la ejecución de los Planes de Adquisición Predial y reasentamiento.**2)** Apoyar en la elaboración de los diagnósticos socioeconómicos y estudios de títulos que se realicen durante la etapa del diseño de los Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial que ejecute EDUBAR S.A. **3)** Elaboración de estudios de títulos. **4)** Acompañamiento jurídico durante el diseño del Plan de Reasentamiento a las familias residentes y no residentes en los predios requeridos por el Distrito para la ejecución de las obras realizadas por EDUBAR S.A. **5)** Apoyo jurídico en el proceso de reasentamiento de los beneficiaros impactados con la obra pública, durante todas las etapas de la compra de la vivienda de reposición y su posterior traslado. **6)** Apoyo y acompañamiento en el proceso de Adquisición Predial y Reasentamiento de los predios que se requieren para la ejecución del proyecto contratado. **7)** Presentar informes de avance en la ejecución del Plan de Reasentamiento. **PARAGRAFO PRIMERO:** Además de las obligaciones específicas el **CONTRATISTA** se obliga con **EDUBAR S.A.** a lo siguiente: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del

Escaneado con CamScanner

contrato y todos los documentos del proceso, incluyendo su propuesta. **b)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. **c)** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. **d)** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **e)** Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. **f)** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato, y las demás que se relacionen en el Estudio Previo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de estas obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a las sanciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A.: EDUBAR S.A.** se compromete a: **1)** Entregar oportunamente a **EL CONTRATISTA** la información y documentación que éste requiera para cumplir idóneamente con el objeto del presente contrato. **2)** Pagar a **EL CONTRATISTA** cumplidamente en la forma y montos establecidos en el presente contrato, los honorarios pactados, para lo cual se obliga a mantener o incluir en el presupuesto de la entidad, las provisiones dinerarias. **3)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA. 4)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. **5)** Exigir al **CONTRATISTA,** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **6)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **7)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA. 8)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por LA SUBGERENCIA UNIDAD DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** La Representante Legal podrá en cualquier momento cambiar a la persona que ejerza la supervisión sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **EDUBAR S.A.,** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de Julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de **EDUBAR S.A. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA** tratará en forma estrictamente confidencial toda información que llegue a su conocimiento relacionada con los asuntos y negocios de **EL CONTRATANTE** y de forma expresa se compromete a guardar en el desempeño de las actividades asignadas y fuera de ellas, la discreción, reserva y sigilo que exige la confidencialidad de la información perteneciente a **EL CONTRATANTE.** Por lo dicho, se abstendrá de revelar en detrimento de los intereses de **EL CONTRATANTE,** información confidencial o secreta que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones o por fuera de ellas. Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo tales como secretos industriales, patentes e inventos, know-how y software desarrollado o licenciado por **EL CONTRATANTE** es material clasificado, y en consecuencia **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento, aún después de terminada la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre **EDUBAR S.A.** y **El CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EDUBAR S.A.,** con ocasión a la celebración, ejecución, o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos contractuales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCION COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. -**

Escaneado con CamScanner

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta del contratista. **CLAUSULA VIGESIMA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. **VIGESIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** El contratista asumirá el pago de todos los gravámenes y/o tributos a que haya lugar.

Proyectó: Sindy Peña
Revisó: Mery Monterrosa/ Coincaribe
Aprobó: Lania Lopesierra

Escaneado con CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6983636
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	23 minutos de tiempo transcurrido *(1/11/2024 4:38:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-EDU-0520-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	61 Dias
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LINA MARIA REDONDO CASTRO

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1140866305

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINA MARIA REDONDO CASTRO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINA MARIA REDONDO CASTRO* *Fecha de aprobación:* *1/11/2024 4:57:13 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL* *Fecha de aprobación:* *1/11/2024 5:02:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Escaneado con CamScanner

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

ndiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐SI☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6983636
Proveedor LINA MARIA REDONDO CASTRO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones VIA 40 # 73-290
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección VIA 40 # 73-290
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	VIA 40 # 73-290	COLOMBIA » Atlántico » Barranquilla

Escaneado con CamScanner

CO1.PCCNTR.6983636

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16.500.000,00

Rel. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN.	1,00	UN	16.500.000,00	16.500.000,00	16.500.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO LINA REDONDO NOV 2024.pdf	ANEXO LINA REDONDO NOV 2024.pdf	(detalle)
☐	IDONEIDAD LINA REDONDO.pdf	IDONEIDAD LINA REDONDO.pdf	(detalle)
☐	INSUFIENCIA LINA REDONDO PDF 2024 .pdf	INSUFIENCIA LINA REDONDO PDF 2024 .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑SI ☐No *	16.500.000
	Total	16.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024000001350	CDP	No se ha iniciado		16.500.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Escaneado con CamScanner

Fecha de consulta SIIF -

...miso presupuestal de gastos

...digo compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
202400000013 50	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.500.000 COP	16.500.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 16.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 16.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Escaneado con CamScanner